



REPUBLICA ARGENTINA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

VISTO :

El Expediente N° 05-02-80239; por el cual la alumna Adriana Alvarez, Matrícula N° 199415864-9, solicita ser admitida como Ayudante Alumna en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil; y.

CONSIDERANDO:

Que a fs. 9 obra el informe de Secretaría de Asuntos Estudiantiles, en el cual informa que la interesada pese a no alcanzar los requisitos, ha aprobado la asignatura con nota de 8 puntos, y ha demostrado interés y dedicación por la materia; a pesar de no cumplir con las formalidades, es costumbre que los departamentos previo dictamen de la cátedra, resuelven favorablemente";

Que a fs. 6, la Dra. Rosa Avila Paz de Robledo, Profesora Titular de la Cátedra "B", de Derecho Procesal Civil evalúa las condiciones de admisibilidad de la alumna y dice : *"...Que a consecuencia de la situación de paro docente ocurrida durante el primer semestre/2002, hubo una gran demora para recibir los expedientes de las ayudantía a los fines de su designación..."* *"...reforzando los argumentos dados, señalo que en reunión de Cátedra se resolvió la necesidad de contar con un mayor número de adscriptos y ayudantes alumnos por este año 2002, solicitando expresamente se admita a la postulante como Ayudante Alumna ;*

Que la Comisión de Reglamento y Vigilancia, aconseja admitir a la alumna Adriana Alvarez como Ayudante Alumna;

Que puesto a votación, el despacho fue aprobado por 10 votos por la afirmativa, con 4 abstenciones;

Por ello ;

**EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
Y CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE :**

Art. 1°.- Admitir, con carácter excepcional, a la alumna **ADRIANA ALVAREZ**, Matrícula n° 199415864-9, como Ayudante Alumna en la Cátedra "B" de Derecho Procesal Civil.

Art.2°.- Protocolícese, hágase saber, pase al Departamento de Derecho Procesal a sus efectos, dése copia y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTE DIAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL TRES.

AB. LUIS HORACIO COPPARI
SECRETARIO LEGAL Y TÉCNICO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
RESOLUCION N° 16/03.-



DR. RAMON P. YANZI FERREIRA
SECRETARIO
FACULTAD DE DERECHO Y Cs. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA